

En cumplim.^{to} del Oficio de P. S. de 27 del corr.^{te} y de la
N.ºm, que con fha de 26 del mismo me inserta del Exmo
Señor Conde de Cabarrus, Superintendente gral de la Real
Hacienda, he formado el Estado de las Sales exptes en los
N.º Almacenes de estas Fabricas, como de los Palores, y
Gastos de esta Adm.^{on} desde el 7 del corr.^{te} hasta 28 del
mismo, en atencion á que á consecuencia de Real órden
del expresado S.º Conde de Cabarrus, de q.º incluyo copia
tengo dadas mis Juntas, h.ª el 6 de este mismo mes
al Comisionado D.º Manuel de Fercero, y entregado los
Alcances á el mismo, como se acredita de la Carta Re-
cibo del Adm.^o general y Tesorero de la N.º Aduana
de esa Ciudad, de que tambien incluyo copia p.^a satis-
faccion de P. S. y siendo quan ninguno el consumo de
Sales dias hace, sin duda por el temor de estar aca-
tonadas en este País las Tropas francesas, no llegan
á cubrir los fondos que entran en esta Adm.^{on} la ter-
cera p.^{te} de los Gastos, y Cargas locales, á que es indispen-
sable atender p.^a mantener estas fabricas: Y para
evitar la ruina de varios Colonos, q.^e se les deve la
manufatura de la Sal, que han labrado en este Verano,
me he visto en la precision de adelantar de mi propio



Bolsillo, el Alcanje, que resulta en el Estado, que pondrá en manos de V.S. el S.^{or} Comisionado D.ⁿ Manuel Poref de Murga, quien se ha enterado de toda esta Fabrica, ^{ps} Almacenes, y demas correspondiente á esta Adm.^{on} y lleva, ademá de los Documentos expuestos, una raron de las Sales, que anualmente se consumen á dinero del Contado, así p.^a la Prov.^a como p.^a Castilla.

Lo quisiera ser Instrumento, en esta oracion, p.^a facilitar medios, y aditrios de que la Prov.^a pudiera realizar las intenciones, á que aspira, de Soro.^{ros} p.^a subministrar los creados gastos, que, en el Sudor de ella oracionan las Tropas francesas, pero me es doloroso el ver que, por el medio de los valores, que producen estas Fabricas, no se podrá subvenir, si no varian las circunstancias, á una necesidad tan urgente; p.^o en todo caso, si, con las noticias, y lues, que ha adquirido el S.^{or} Comisionado, las considera la Junta asequibles, prometo á V.S. la mayor actividad, y celo, como es de mi obligacion.

Dios que á V.S. m.^a a.^a se

Amara y Septre 29 de 1808.

Juan Sueno h
 @ Valluerca
 E

Señor D.ⁿ Pedro Ramon de Echavarría.

Copia 1^a

6
Dⁿ Manuel Fercero; Oficial de esta A^m Contaduría, Portador de esta para de orn del Rey à tomar à su quentas, reuivir los Caud. exsistentes, y traerlos à esta Tesoreria de mi Cargo; con arreglo à la A^m Orn, que para este efecto, se le ha comunicado; y p.^a su puntual cumplim.^{to} espero le facilitara su quanto conduca para el asunto. — Dado que à su m.^a & Victoria 3 de Septre de 1808 — Bernardo Tomeu — Señor D.ⁿ Juan Saenr de Valluerca.

2^a

Por medio de D.ⁿ Manuel Fercero; he reuivido la cuenta de era A^m del corr.^{te} año, el Oficio de su de T del presente, y demas docum.^{tos} que me incluye, con los 13135 y 1/2 mrs que resultan de exsist.^a y lo aviso à su para su gobierno — Dado que à su m.^a & Victoria y Septre 13 de 1808 — Bernardo Tomeu — Señor D.ⁿ Juan Saenr de Valluerca —

